

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3290
3 de octubre del 2022

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN AGENTE ECONÓMICO POR CONCEPTO DE RENOVACIÓN DE LETRA DE CAMBIO

Señores:
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día con la renovación de letras de cambio se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal de las operaciones de la siguiente Firma que fue comunicada al Sector mediante circular número 3210 del 06/05/2022.

Agente Económico	Código
STEPHANNY MARÍA FERNÁNDEZ ELIZONDO	1750-SIC

Atentamente,

Original firmado

Gustavo Jiménez Elizondo
Sub-Director Ejecutivo

